REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA

PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estaran en armonia con el siguiente PROGRAMA a fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segund Enseñanza á la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda En-señanza, de los de Aplicación, por no existir conexión algu-na entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Recaladon. Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Se-

gunda Lose Farza (Estudios Generales), por lo que respecta a la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente

de Clencias y de Filosofia y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Deregación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que even los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtuó del citado decreto consiguieron catedra de numerario.

Todas las catedras que vaquen, deben anunciarse primire ac uncurso en r. los numerarios, y por oposición las

vacantes que resulten ne solicitadas.

vacantes que resulten no sollcitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas à los catedráticos de Instituto, en sustitución de los prenios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto à Universidad,

Al passer los Catedraticos de Instituto à Universidad, deben conservar el derecho à la antigüedad que ya tenían.
El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorifico, y por elección del claustro.
Iguales condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pts. de gratificación.
Sustitucion de toda clase de derechos, que, por sus inse

cripciones y matriculas etc. satisface hoy el alumno por une exclusivo (derechos de matricula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras (en manera alguna las de texto), descubrimientos científicos u otros tralajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manificata, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad; pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará á concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la pubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá à concurso.

é Institutos. Los Profesores-auxiliares y sustitutos estarán bien re-

tribuídos; pero no podrán pasar à numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública; y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.

Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigor de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasen à los colegios à legalizar los exámenes que en estos tengan lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.

La elección de Programas y de obras de texto será libratanto para los Catedráticos como para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan solo à la conveniente extensión según la indole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección General de Instrucción Pública estará à cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera análoga à lo que sucede a otras carreras.

TO PART OF THE PAR	MARKET SOM	ST COLUMN	SECTION SECTION		NAME OF
PRECE	OS	DI	SUG	RICI	ON.

En la Península.......{Un trimestre....... 1'50 pts. 3 *

Director, Eundador y Bropietario, TOMAS RICO JIMENO

Doctor en Ciencias graduato Catedratico numerario por oposición.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

CORUÑA. - Calle Real, número 7, piso 3.º Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

RELACION de los donativos enviados à la desgraciada familia del Catedrático del Instituto de Burgos, que, después de treinta y siete años de servicios reconocidos acaba de fallecer, dejando à aquella sin recursos ni derechos pasivos, en la más precaria situación:

PESETAS.

D. Eduardo Sanchez Castañer, catedrático del Instituto de Baeza......

Total...... 40 50

Una vez más, acudimos á los caritativos sentimientos de nuestros compañeros, esperando que procurarán remediar en lo posible esta nueva desgracia, debida á la desatención en que se encuentra nuestra clase por parte del Estado.

Sección editorial.

EXÁMENES.

Ahora que se aproxima la terminación de curso y que tanto se había de proyec tos de reformas en la enseñanza, parece oportuno ocuparnos de un asunto de capital interés para la misma: asunto muy discutido, y nunca bien aclarado; porque hay acerca de el tantas opiniones; se han propuesto tantos procedimientos, que puede decirse que igualan en número á los que con competencia y con el mejor deseo de acterto, han dado su parecer respecto á las prácticas hasta hoy establecidas y á los proyectos para en adelante propuestos.

Este importante asunto para la ensenanza á que nos referimos, es el de los exámenes.

Cuestión en esta tan difícil de resolver con acierto por ser de suyo compleja y espinosa, que no sin más ni más y así de plano puede dictarse un sistema al que debieran someterse tan importantes actos académicos, á fin de purgarle de los defectos que al actual se le atribuyen, y que por otra. parte cumpliera con las múltiples condiciones que tales actos deben satisfacer La práctica y el conocimiento de todo aquello que directa ó indirectamente se relacione con los exámenes de prueba de curso, han de ser los mejores consejeros que nos encaminen á una resolución acertada, como elementos que siempre deben intervenír para formar un buen juicio sobre cualquier asunto. Y ya que tantas opiniques se han manifestado, también EL REFORMISTA vá

Instituto de Educación Secundaria Lucus Augusti

á dar la suya sin pretensión de acertar / Tribunales para las respectivas asignatupor completo, pero que la defenderá como aceptable, si reune el mayor número de buenas condiciones, especialmente si se compara con lo que hasta hoy se ha practicado.

Aquí nos ocupamos tan sólo de los exámenes de los Institutos (que pudiera hacerse extensivo á los de Facultad, por estar reglamentados de igual manera en lo concerniente á este punto y aún á otros, por las mútuas relaciones de los estudios, si bien no lo pretendemos ni es de la competencia de este periódico), paes teniendo las demás enseñanz s caracteres y objeto determinados, como las especiales, la primaria, etc. no puede servir para todos una misma pauta-

Analicemos los diferentes sistemas puestos en practica o propuestos para efectuar los exámenes de cada asignatura, y v amos si satisfacen las condiciones exigibles y cuáles son sus defectos.

Constituir el Tribunal por Catedrátic s oficiales, con el que esplique la asignatura objeto del examen y con otros dos de asignaturas análogas, dirigiendo aquel tan sólo las preguntas al examinando, ó con obligación de preguntar los tres; preguntas que pueden consistir en tres lecciones sacadas á la suerte correspon dientes al Programa de la asignatura que debe saber el alumno (sistema hoy vigen te), ó en varias al capricho del examinador.

Ventajas y defectos de este sistema. Los que le patrocinan y hasta le juzgan irremplazable, se apoyan en que nadie como el catedrático puede conocer la multitud de detalles que una asignatura contiene (es cierto), ni puede juzgar del estado de sus alumnos por que los tiene conocidos de antemano. Convengamos en cuanto á lo primero; pero en cuanto á la segunda circunstancia, solamente se vereficará respecto á los alumnos de la enseñanza oficial de una cátedra poco numerosa; v respecto á los alumnos de la enseñanza privada y doméstica? Y cuando las cátedras oficiales se componen de cientos de alumnos, puede decirse otro tanto? Además, que este sistema, comprende en sí, para los exámenes de los alumnos de enseñanza privada de los Colegios de fuera de la capital, el procedimiento de las Comisiones oficiales de exámenes compuestas por dos catedráticos de la Sección de Ciencias y dos de la de Letras á fin de constituir en los Colegios los

ras con tres catedráticos oficiales ó con dos de la Sección y el Profesor del Colegio que (dice) esplicó la asignatura, si tiene el Título profesional correspondiente. Que los exámenes de los Colegios así verificados ni tienen condiciones de tales, ni formalidad, lo hemos demostrado en i otra ocasión al analizar los satisfactorios cuanto engañosos resultados de la enseñanza privada: sucede frecuentemente que los Catedráticos de Matemáticas examinan de Historia Natural y Agricultura ó bien que el de Retórica examina de Historia y Geografía, etc. y en este caso no es posible que el catedrático conozca con minuciosidad todos los detalles de otra asignatura diferente de la que esplica.

Constitución de Tribunales con dos ca tedráticos oficiales y una persona extraña al Profesorado: esta fiscalicación que supone parcialidad ó desconflanza en la manera de juzgar los catedráticos oficiales, nada resuelve en definitiva y no siempre se pueden encontrar en todas las locaiidaues personas, que si bien ilustradas y copetentes, posean los conocimientos en la materia que debe tener un examinador.

Ex menes por escrito (tomando toda clase de precauciones para que el exami nando conserve el anónimo y se evite toda parcialidad en la censura). Hay quien supone este medio el plus ultra de a bondad y buen acierto de un sistema de examenes: los que tal creen y deflenden. sin duda no cuentan con que el sistema de examenes por escrito, ces irrealizab e en cuanto el número de alumnos es de alguna consideración; basta hacer á los que aquellos sostienen esta pregunta: qué tiempo se necesitaría para que un Tribunal juzgase los cientos de memorias (l'amémolasasí) que se presentarían en un Tribunal de Geografia 3 de Latin? Cómo se las gober arán los jóvenes alumnos de los primeros años para desarrollar las demostraciones por escrito en Matemáticas, ó los diferentes y complicados cuadros de la Historia Natural?

Y si hoy es difícil y pesado juzgar unas cuantas memorias de los alumnos que se disputantos premios, qué sucedería siendo algunos cientos de éstas las que tuvie ra que leer al Secretario del Tribunal, y el análisis y discusión que sobre cada una debiera tener lugar para la aplicación de la censura? El sistema podrá ser bueno bajo ciertas condiciones, pero le falta la principal; la de ser realizable, la de poderse llevar á la práctica.

No entramos en el análisis de otros sistemas ó proyectos, en gracia á la brevedad y por que distan más de satisfacer las condiciones apetecibles, y pasamos á ocuparmos de un cierto orden de consideraciones que influye mucho en los resultados apetecibles de talesactos académicos y cualidades que deben adornar á un juez detribunal de exámenes.

(Se continuara) Tomas Rico Jimeno. Catedrático en el Instituto de la Coruña.

LA NUEVA LICENCIATURA.

Por Real decreto de 8 del corriente mes, se crea la carrera de Licenciado en Administración rural que será en adelante uno de los cuatro grados de enseñanza que se darán en el Instituto agrícola de Alfonso XII.

Ante todo, felicitamos á los Ingenieros agrónomos y á los que á estas enseñanzas se dedican, por la importancia que va adquiriendo esta carrera y el auge que ha llegado á alcanzar; y los felicitamos de veras, con sinceridad, porque nos place ver el satisfactorio éxito que corona los constantes esfuerzos que para la prosperidad de la clase hacen aquellos de sus individuos que á tal objeto los dirigen.

Cómo lo realizan? Con iniciativa, con actividad, con eficaz influencia, que puestas en juego con ese interés que mueve el espiritu de cuerpo en bien de cada uno y de la corporación toda, de día en día se traducen en hechos beneficiosos, resultado de las gestiones practicadas con oportunidad.

También entre los catedraticos de Institutos, tenemos Senadores, Diputados, Consejeros de Instruccion pública y hombres de influencia, que todos ellos han demostrado y demuestran gran compañerismo, gran interés por la prosperidad de la clase; pero, indudablemente debe ser que nos persigue la desgracia, mejor dicho, nos ha alcanzado ya, por que nosolamente nuesa tra clase no prospera sino que permanece en el mismo estado, ó peor, que cuando se encontraba mal. Que tal nos suceda, es verdaderamente sensible, es digno de fijar en ello la atención, tanto más, cuanto que el mal es antiquo.

Porqué decimos esto? Porqué traemos & colación el abandono en que yace nuestra clase? Por las mismas razones que emitíamos al publicar el Prospecto de EL HEFOR-MISTA y ocuparnos de la prosperidad alcanzada por los Ingenieros agrónomos en estos últimos años. Por que nos sirva de provechoso ejemplo; de estímule; de lección, para observar cómo se practica el bien de la clase, cómo se introducen beneficiosas reformas, cómo se hace uso de la iniciativa é influ ncia de aquellos de sus miembros que con gran companerismo las ponen en actividad y realizan el progreso de lo que la carrera tiene por objeto.

Dejemos estas lamentaciones de siempre,

y pasemos á exponer algunas consideraciones que nos sugiere la creación de la Lice nciatura en Administración rural.

Por de pronto, nos parece un poco ridícula la denominación de la nueva carrera, pero... la intención es buena; y si con los futuros Licenciados se consiguiese lo que el señor Ministro se propone, gran beneficio sería este para el estado social del país y para la mayor producción de su suelo: y por otra parte, quién sabe si andando el tiempo llegarán á tormar un Cuerpo jurídico-consultivo-administrativo de la Agricultura espanela con toda clase de fueros y prerogativas? y harán muy bien si pueden hacerlo. Mas, pasado ese pronto, y deteniéndouos á considerar el objeto y lo que de la denominación se desprende, podemos hacer las siguientes deducciones

En primer lugar siendo el Ingeniero agrónomo un grado superior de enseñanza al de Licenciado en Administración rural, de los estudios que se dan en el Instituto de Alfonso XII, y exigiéndose también un afio más de carrera para adquirirle, viene el nnevo decreto á equiparar dichos Ingenieros á los Doctores de las Facultades universitarias, derecho que ni á ellos ni á los Ingenieros industriales les estaba reconocido, como injustamente lo está á los de otras especialidades con gravísimo perjuicio para les Licenciades y Doctores de la Facultad de Ciencias según hemos hecho ver y hemos lamentado en artículos anteriores. Concedido este derecho, ya tenemos á los Ingenieros agrónomos con aptitud legal para desempeñar cualquiera de las catedras de la sección de Ciencias de los Institutos y hasta las de Universidades de dicha Facultad, dificultando la colocación y empeorando la suerte de los jóvenes que á ésta se dedican.

Por otra parte, si atendemos á alguna de las consideraciones del preámbulo del decreto de que nos estamos ocupando, no vemos muy motivada la Licenciatura en cuestión. En el parrafo que se refiere al asunto, dice: «Para que sean más ciertos é inmediatos estos benéficos resultados, (se refiere á que organizando en mayor extensión la Escuela de Agricultura con campo de experiencias y granja, etc., se logrará que los grandes propietarios y terratenientes en vez ded car sus hijos á otras carreras de éxito du loso, los dediquen a esta de Agricultores), se crea la carrera de Licenciados en Administración rural, en que además de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios á la dirección inteligente y ac rtada del cultivo y explotación de la tierra y sus productos, se adquieran los indispensables de L'erecho civil y administrativo, y Economía para defender la propiedad y tener idea completa de sus relaciones con el 1 stado y con los particulares. Carrera puede ser esta que sin exigir mucho tiempo ni grandes dispendios, propague la afición al cultivo y administración de los propios bienes, enardezca el amoral suelo natal, cree más intimas rela ciones entre el propietario y el obrero, y produzca, por último, resultados materiales y sociales fecundísimes para el bienestar de

Todo esto se conseguirá con los nuevos Licenciados? Bueno sería, aun cuando lo conceptuamos algo dudeso; pero de todos modos, no vemos la necesidad de crear una nueva carrera para que se adquieran los conocimientos indispensables de derecho civil y administrativo y economía, además de los teóricos y prácticos para el cultivo y esplotación de la tierra. Parece que para esto objeto, bastaba con ampliar las nociones que de aquellos estudiarán hoy los Ingenieros agrónomos, y,si en último resultado, un Ingeniero tan solo estudia un año más que un Licenciado en Administración rural, poco trabajo costaría ésto á los hijos de los grandes t rratenientes, y con eso podrían ser unos Agricultores perfectamente ins-

De todos modos la ca rera adquiere intremento; en la Escuela habrá movimiento de personal y distribución de cargos; y aún cuando el tercer párrafo del preámbulo siga siendo un hecho, nosotros repetimos nuestra felicitación á los Ingenieros agrónomos y repetimos las lamentaciones respecto al abandono en que se encuentra nuestra carrora, debido á la falta de apoyo y protección.

Por eso El Reformista de la Segunda Enseñanza acude de continuo directamento

Instituto de Educación Secundaria Lucus Augusti

á los Jefes de la Instrucción, por si alguno muestra decidido interés por este ramo de la Enseñanza, y al mejorarla y mejorar la condición material de su l'rofesorado, quiere dejar grato é imperecedero recuerdo en una clase numerosa y verdaderamente respetable.

T. Rico Jimeno.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposición.

Señor: Siendo la tierra fuente natural de riqueza de las más propias para el hombre, su cultivo esmerado é inteligente marcó siempre la prosperidad y bienestar de los pueblos; y el nuestro, dotado en su clima y en su suelo de inapreciables clases, tiene el deber de aprovecharlos y sacar de ellos toda la utilidad de que son susceptibles. Por eso, Señor, entre los diferentes ramos que abarca el Ministerio de Fomento, debe mirarse con particular atención el de la Agricultura, llamado en todos los paises, y en España como en el que más, a progresar y desarrollarse por iniciativa y bajo la prudente dirección de sus Gobiernos.

De época reciente data la enseñanza agrícola entre nosotros; pero desde 1855, en que se estableció oficialmente, todos mis dignos predecesores han puesto algo en ella que ha contribuido à mejorar el cultivo de la tierra, haciéndola necesariamente más productora.

No han sido, por desgracia, tan grandes los adelantos como el tiempo trascurrido y los sacrificios hechos exigian; pero así y todo, esta pienamente demostrado que el germen seguro de la producción rural se halla ciertamente en una buena Escuela de Agricultura. Estudiada con detenimiento la que lieva el augusto nombre de V. M., é inspirado el Ministro que suscribe en la solicitud con que su Soberano mira siempre todo lo que puede contribuir à la prosperidad y bienestar de sus subditos, ha creido que siendo el Instituto Agricola de Alfonso XII, susceptible de mejoras provechosas, debia intentarlas, como lo hace en el adjunto proyecto de decreto, exponiendo antes las razones que le han movido a proponerias.

Si la enseñanza agricola ha de propagarse y aun popularizarse, preciso es facilitaria tanto como el buen oruen consienta, quitando las trabas que hoy le dificultan. El examen de ingreso que ahora se exige pide muchas asignaturas, es costosisimo y demasiado estrecho en la manera de probar los conocimientos, pues no admitiendo como validas las certificaciones y titulos de los Centros oficiales, mutiliza, para los efectos de la carrera agricola, las fuentes mas faciles y populares de enseñanza, crea desconfianza y rencillas entre establecimientos que deben de ser hermanos, y autoriza abusos que el Estado no puede consentir. Debe, pues, suprimir el referido examen, disminuyendo el numero de asignaturas para ingresar en la carrera, exigiendo que estas se prueben por certificados de los institutos de segunda enseñanza o facultades universitarias, y creando un año pre paratorio en que se hagan los estudios especialisimos que no pueden hacerse en otros

La ciencia agronómica, que hasta hace poco tiempo ha venido desarronandose en todas partes à través de l'as vacilaciones y arrepentimientos propios de todo periodo constituyente, en España se ha resentido dobiemente de esa situacion anormai, pues si bien la enseñanza teorica ha liegado en el Instituto de Alfonso XII a un estado tan prospere y floreciente como los mejores establecimientos de Europa, la practica y las industrias agricolas, fuerza es contesario, dejan mucho que desear. La ensenanza oficial por una parte na abandonado con demasia las aplicaciones de las teorias agricolas, y por otra la iniciativa particular, tan escasa por desgracia en nuestro pais para las grandes especulaciones del suelo, no ha podido contribuir como en otras naciones a que los alumnos consagrados al estudio de la agricultura hayan encontrado al terminar su carrera ancho campo donde desarrollar sus conocimientos.

En Espana hay pocas granjas particulares cuya expiotacion se haga con arregio a los principios de la ciencia, y por consiguiente serian
inutiles los adelantos de la Escuela Central si el
Estado no impulsa y desarrolla con amplitud los
cattivos y granjerias de que es susceptible la
posesion de la Moncia, para que al propio
tiempo que se apiquen los conocimientos adquiridos en la catedra, se aprenda, no solo a
administrar y expiotar una finca, sinó tambien
a utilizar y avalorar sus productos por medio

de los procedimientos y maquinarias más á própósito para un feliz resultado. Si esto ha de
conseguirse hay que establecer cierta separación entre la enseñanza teórica y la explotación, de manera que obrando ámbas con independencia estén sometidas á la dirección única
de un Delegado Regio que armonice sus relaciones y el mutuo auxilio que se han de prestar.

El Ministro que suscribe entiende, Señor, que la enseñanza agricola, para que ofrezca resultados prácticos é inmediatos, se ha de dar en una Escuela bien organ zada, con su campo de experimentación donde se apliquen inmediatamente las teorías enseñadas en la catedra; y en una verdadera granja unida a la Escuela para que los alumnos puedan aprender al fin de la carrera la explotación de los cultivos, ganadería é industrias rurales que tengan más importancia en España. Así, señor, se logrará que los grandes propietarios y terratenientes, en vez de dedicar sus hijos a carreras honrosisimas, pero muchas veces inútiles, porque el cuidado de sus intereses los impide el ejercerlas, los dediquen á esta de Agricultores, que tanto bien está llamada à producir en los intereses particulares y generales de la Nación.

Para que sean más ciertos é inmediatos estos benéficos resultados, se crea la carrera de Licenciados en Administración rural, en que además de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios à la dirección inteligente y acertada del cultivo y explotación de la tierra y sus productos, se adquieran los indispensables de Derecho civil y administrativo, y Economia para defender la propiedad y tener idea completa de sus relaciones con el Estado y con los particulares. Carrera puede ser esta que sin exigir mucho tiempo ni grandes dispendios, propague la afición al cultivo y administración de los propios bienes, enardezca el amor al suelo natal, cree mas intimas relaciones entre el propietario y el obrero, y produzca, por último, resultados materiales y sociales fecundísimos para el bienestar de la patria.

Teniendo por objeto la parada de caballos padres la mejora y multiplicación de las razas, y siendo preciso ampliarla con especies á propósito para los trabajos agricolas, conviene que en adelante vuelva à depender del Instituto pues no solo es ramo propio de él, sino que de sus productos se mantienen en gran parte.

Fundado en las razones que preceden, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la Real aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 8 de Mayo de 1884.—Señor: A L. R. P. de V. M., Alejandro Pidal y Mon.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procedera inmediatamente à la reforma del reglamento para el régimen del Instituto agricola de Alfonso XII, aprobado por Real decreto de 4 de Noviembre de 1881, distribuyendo, ordenando y modificando sus disposiciones con sujección à las bases siguientes:

Primera. La enseñanza tendra por objeto formar Ingenieros agrónomos, Licenciados en Administración rural, Peritos agrícolas, Capataces agrícolas.

Segunda. Supresión del examen de ingreso para todas las secciones y creacion de un curso preparatorio, aumentando con éste los cuatro que hoy constituyen la carrera de Ingeniero agrenomo, y admitiendo para ser alumno del nuevo curso la presentacion de titulos o certificaciones en que se demuestre haber probado en cualquier establecimiento de enseñanza oficial del Reino las asignaturas que se extjan, entendiendose que aunque dichos titulos o certificados sean varidos para el próximo examen de ingreso, en este se admittiran tambien los alumnos que lo soliciten con arreglo a las disposiciones anteriores a la publicación de este Real decreto.

Tercera. Agregación de las asignaturas que se estimen oportunas a las que se consideren necesarias de las que en el dia constituyen la carrera de lugentero agronomo, consistiendo esta por lo tanto en un curso académico preparatorio y cuatro de teoria tecnológica con aplicaciones y practicas simultaneas. El último ano, que sera solar, comprendera principalmente los estudios practicos, bajo la dirección de los distintos Profesores y Ayudantes, estando además a cargo del Director de la explotación las conferencias sobre los diferentes cultivos y granjerias que en la finca existan.

Cuarta. Los Alumnos de la carrera de Licenciado en Administración rural haran aquella en cuatro cursos, debiendo estudiar en los mismos, además de las asignaturas teóricas y prácticas que determine el reglamento, las de Derecho civil y administrativo y la de Economía política, que los podrán cursar en las Facultades de Derecho de las Universidades del Reino. El título de Licenciado en Alministración rural dará los mismos derechos que el de Perito agrícola.

Quinta. Los Alumnos de la carrera de Peritos agricolas verificarán esta en tres cursos teórico-prácticos, siendo el último año solar, en el cual los estudios de aplicación práctica serán atendidos con preferencia.

Sexta. Los que lo sean de la carrera de Capataces agricolas no recibirán instrucción teórica en la Escuela, permaneciendo dos años solares en la explotación en calidad de operarios, y verificando, si tuere necesario, bajo las órdenes del Jefe de ésta, ó en la forma que se disponga y en las épocas oportunas, excursiones á comarcas viticolas, oliveras, ó á cualquiera otra que circunstancias especiales lo aconsejen; al cabo de dicho tiempo se les podrá expedir el correspondiente certificado de competencia, si a juicio de aquel Jefe la hubieren adquirido.

Septima. Separación de la enseñanza de la explotación y administración de la finca, poniendo la primera bajo la direccion de un profesor de la Escuela, que será nombrado de entre los mismos, y la segunda de otro Director que necesariamente habra de ser Ingeniero agrónomo, y que tendrá à su cargo todo lo concerniente a los trabajos prácticos, cultivos, ganaderia contabilidad y administración de dicha finca, y a susordenes los Ayudantes y empleados administrativos que se consideren necesarios." La Escuela, además de utilizar para la enseñanza todas las operaciones de la explotación, tendra un campo especial de experimentación y prácticas exclusivamente destinado à los ensayos que los Profesores dispongan, y ejecutando todos los trabajos de este campo los Alumnos de las diferentes secciones.

Octava. El Jefe superior del Instituto agricola de Alfonso XII sera un Delegado Régio, nombrado por Real decreto, y que ejercerá el cargo honoritica y gratuitamente.

Novena. Aumentar las grangerias de la explotación, estableciendo las de sericultura, animales de corral, la de elaboración de aceite y de vino é industrias derivadas del mismo, la de queseria y mantecas, la de colmenas y demas que se acomoden a las condiciones de la finca, amapliando el estudio al mayor número posible de industrias agricolas.

Décima. La parada de Caballos padres, separada al presente del Instituto, formara parte en adelante de la ganadería del mismo, y estará bajo la inspeción de un Jefe especial, que dependerá del de la explotación.

Art. 2º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan à la ejecución de las precedentes bases.

Dado en Palacio à ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.-ALFONSO-El Ministre de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

REALES DECRETOS.

En atención à las especiales circunstancias que concurren en D. José Manuel de Goyeneche y Gamie, Conde de Guaqui, Senador del Reino y a propuesta de mi Ministro de Fomento.

Vengo en nombrarle Delegado Régio, Jete superior del Instituto agricola de Alfonso XII. Dado en Palacio a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—EI Mi-

nistro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.
(Gaseta del 9 de Mayo)

Sección bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las siguientes publicaciones:

«La Higiene semanario científico popular.» Director propietario D. Benito Avilés. El núm. 77 contiene el siguiente

Sumario: La Obesidad, por el Dr. Antonio Aragón.—Beneficencia domiciliaria.—
La equitación para la mujer, por el doctor
Deligny.—Las pesquerías marítimas.—Publicaciones recibidas.—Higiene de la semana.—Noticias.—Movimiento de población
en Madrid.—Observaciones meteorológicas.

El número 78 contiene
Sumario: Gustos de los niños, por don
Benito Avilés.—El cólera de Egipto en
1883, por el Dr. de P. S.—La filoxera.—
Esposición internacional de Higiene en
Londres-La mielesun antídoto contra la viruela.—Higiene de la semana.—Noticias.—
Observaciones meteorológicas.

Redacción y Administración: Lope de | Vega 55, 3.º Madrid.

«Boletin de la Sociedad Protectora de los Niños. » El número 40 correspondiente

al mes de Abril contiene el signiente Sumario: Sección oficial: Lista de las Señoras y Señores Sócios de La Protectora de los Niños. - Nuestra obra en Granada. -Quiéralo Dios.—A nuestros compañeros de Málaga.—Estado de los enfermos asistidos durante el mes de Abril en la Consulta de la Sociedad, Claudio-Coello, 32, dirigida por el Dr. Lozano.—Preceptos higiénicos para el mes de Mayo. — Consulta médica homeopática, dirigida por el Dr. Rodriguez Pinilla.—Balance perteneciente al mes de Marzo de 1884, que comprende desde el dia 1.º de Marzo al 31 del mismo.—Sección doctrinal: El protector de la infancia.—La eclampsia en los niños.—Las casas-cunas de París. — Muerte súbita en los niños. — El huérfano. — Las excursiones escolares en Francia.—Educación según Locke.—Buena idea.

Esta humanitaria sociedad tiene establecidas sus oficinas y refugio: calle de Claudio-Coello, núm. 32. Madrid.—Redacción del Boletin: calle de las Infantas, 31, principal.

«Boletin de la Institución libre de ensefianza.» El número 174 contiene el siguiente

Sumario: El estudio de la Filosofía en Londres, por T. Roucove.—La pena de multa, por D. A. Calderón.—Relaciones entre el arte y la industria, por D. F. G. Arenal.—La última estadística de primera enseñanza, por D. R. Rubio.-Los elementos tradicionales de la educación, por F. A. Coelho.-El código escolar de Mr. Rusking, por X.—Sección oficial: Escritura de constitución de la Institución.—Cuadros de in-

Reducción y administración: Infantas, 42.

Además se han recibido multitud de Revistas y periódicos políticos, profesionales, de noticias, etc. etc.

Sección de noticias.

Por última vez recomendamos á nuestros compañeros la suscrición abierta en otro lugar de este periódico á favor de la familia del Sr. Camarero, cateurático que fué del Instituto de Burgos, recientemente fallecido sin dejar recursos con que poder atender aquella á su subsistencia.

La situación de esta apreciable familia compuesta de la vinda y cinco hijos, es tan precaria, que bien merece que por nuestra parte hagamos elgún sacrificio, á medida de nuestras fuerzas, para contribuir á aliviarla en lo posible, mostrando así nuestro compa nerismo con un catedrático que después de tanto servicios y de su entusiasmo por la-Enseñanza y por la clase, ha t nido la in mensa desgracia de fallecer antes de que se realizaran nuestros deseos de conseguir los derechos pasivos, dejando su familia en completo abandono. Si nosotros, más afortuna, dos, conseguimos esta anhelada mejora en tiempos no lejanos, nos condoleremos de que no haya alcanzado á nuestros queridos compañeros fallecidos por que tanto tiempo ha permanecido esta clase sin unirse, sin agitarse y sin pedir lo que de justicia nos corres-

Cierto es que se repiten estos llamamientos á nuestro compañerismo y á nuestros hnmanitarios sentimientos; cierto es también que existe una Asociación para facilitar algún socorro para atender á los primeros gastos después del fallecimiento á los que á ella pertenecen, pero por algo se ha despertado entre nosotros la unión y el espirítu de compañerismo, y quién niega un pequeño óbolo á la familia desgraciada de un compañero, y acaso entre todos podamos enjugar algo las lágrimas de aquellos seres que no tienen la culpa que el Estado tenga tan desatendida nuestra clase.

Se dice que á consecuencia de las reformas que están en estudio por el Sr. Ministro de Fomento, quedarán varias cáte lras vacantes cuales son les de los jubilados des empeñadas hoy por los sustitutos perso-

Nos parece bien esta medida que redundará en beneficio de la enseñanza, y facilitará los traslados de muchos catedráticos que hoy no pueden efectuarlo, porque las cátedras de tal modo servidas ni están provistas ni vacantes.

Por conceptuar conveniente y de justicia esta medida, constituye uno de los puntos del Programa que defendemos, con tanto entusiasmo recibido por nuestros com-

Ha empezado á publicarse en Madrid un periódico con el título de «La Enseñanza Revista dedicada á la defensa del Profesorado y al mejoramiento de la enseñanza en general, que cuenta con ilustrada Redacción y Colaboración.

Mucho nos alegramos que aparezcan periódicos que se dediquen á defender tan des atendida clase como siempre lo ha estado el Profesorado, y á procurar la prosperidad del importante ramo de la enseñanza.

Deseamos que á su buen deseo una el acierto y valentía necesarias para el triunfo de la causa que defendemos.

Algún compañero autor de publicaciones

y obras de texto, nos recomienda propongamos la siguiente idea por si mereciese aceptación: se refiere al cambio mutuo de las respectivas publicacionss á fin de contar cada cual con la colección de lo publicado por los demás individuos de la clase á que

Nos parece buena la idea y desde luego creemos facilitar la realización, ofreciendo las columnas de nuestro periódico para publicar los nombres de los autores que reciprocamente quieran cambiar.

Por si ninguno quiere serel primero en la oferta, prometemos no publicar nombres hasta que sean dos ó tres los que lo deseen.

Haremos indicación de su residencia y obras que ofrecen.

He aquí lo que dice El Liberal á propósito de la situación porque atraviesa el Instituto de Canarias, de la cual ya nos hemos ocupado en números anteriores.

«Es aflictivo y al propio tiempo escandaloso lo que ocurre con el Instituto provincial de Canarias. La diputación adeuda á los catedráticos diez y nueve ó veinte mensualidades, no habiendo cobrado estos más que dos pagas, si acaso, en el trascurso de un año. El resultado es que no hay quien, despues de obtener una cátedra en aquel establecimiento, se atreva á tomar posesión de ella, prefiriendo algunas veces perderla á desempeñarla en tales condiciones; así es que el cuadro de profesores se halla en cuadro realmente. Apenas habrá cinco catedráticos, y esto gracias á que son del país, ó tienen familia en él.

El claustro, que se ha dirigido repetidas veces á los anteriores ministros de Fomento y nc ha obtenido siquiera una mala contestación, no se atreve actualmente a hacer nade, temiendo análogo resultado. La prensa canaria ha escrito sobre el asunto con el mismo éxito, y nosotros, aun con precedentes tan poco favorables, no podemos menos de elevar una súplica al gobierno, en nombre de aquellos sufridos profesores y de los altos intereses de la enseñanza, para que se sirva poner un término á tanto escándalo.»

Y no hay medio de remediar tan anóma-la situación? No es posible que el Sr. Ministro de Fomento ó el Sr. Director general de Instrucción pública dicten alguna medida enérgica para que la Diputación de las Islas Canarias cumpla el deber de cubrir con puntualidad las atenciones del Instituto que esta obligada á sostener? Y si apesar de la obligación, económicamente considerado el asunto, no le fuere posible el sostenimiento, suprimase el l'astituto, y no se dé el vergonzoso caso de tener funcionarios públicos, que dependen de su sueldo, sin cobrar un año entero.

En qué ramo de la Administración pública sucede eosa igual?

Han sido nombrado por oposición catedráticos de Psicología, Lógica y Ética de los InstItutos de Lugo y Tapia los Sres. D. Joaquin Arnau y D. Manuel Sanz Benito,

Les enviamos nuestra sincera felicitación por que tan honroso medio es el que con orgullo puede detentarse y el único que consideramos util y conveniente para la enseñanza y para el el Profesarado,

El medio perturvador que el decreto de su-pernumerarios ha llevado a la practica, tan sólo ha couseguido introducir la discordia en el respetable cuerpo de catedráticos, los cuales han visto con asombro que los supernumeracios han obtenido por medios artificiosos las mejores catedras de los principales institutos que de-bieran haberse concedido como recompensa à aquellos que contaban con grandes méritos y años de servicios.

Por eso clamaremos constantemente porque se remedian los daños que al Profesorado han ocasionado los Supernumerarios.

Estando tirando este número, hemos tenido noticia de la aparición del nuevo Reglamento o decreto sobre oposiciones.

Como el asunto es de importancia, lo dare-mos á conocer y le dedicaremos un preferente artículo en el número próximo.

Correspondencia.

Malaga.—Sr. D. Eduardo Lozano.—Remitida la colección a Madrid cón la dirección que in-dicabas inmediatamente de recibida tu carta. De lo demas, arma al brazo.

Tarragona.-Sr. D. Juan Angel Solec .- Renovada su suscrición por un semestre á fin de Mayo corriente y recibido el importe.

Baeza. - Sr. D. Eduardo Sanchez Castañer. -Todos participamos de iguales ansias, esperando reformas y mejoras tan necesarias para nuestra clase como deseadas por nosotros. Es-

Cordoba .- Sr. D. Manuel Burillo de Santiago. -Renovada la suscrición por un trimestre y re-cibido su importe. Me parece bien su inuicación. Al otro asunto le contestaré por carta que por muchas ocupaciones no lo he hecho ya.

Cordoba.—Sr. D. José Maria Rodriguez.—Renovadas las suscriciones que en la suya mani-fiesta, agradeciendo el interés de Vds. por esta

Gijón.—Sr.D. Benjamin del Riego.—Renovada la suscrición de V. por un trimestre y recibido su importe. Se remiten por duplicado los recibos para esa biblioteca que sin duda sutrieron extravio los primeros. A los demás particulares de su carta se le contestará.

Burgos.—Sr. D. Rafael de Vega.—Verdaderamente es sensible que tome tan poco incremento la suscrició... à tavor de la desgraciada familia de nuestro compañero que fué catedrático de ese Instituto, por que es una situación muy tris-te en la que se encuentran y para remediarla en lo posible debe excitarse nuestro interés. Despues de escrita su carta habra recibidola mia.

CORUÑA. -- IMP. Y EST. DE V. ABAD. -- 1884.

SECCION DE ANUNCIOS.

DE PSICOLOGIA, LOGICA Y ETICA. PARA LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA D. BARTGLONE BEATO.

Vicerector de la Universidad de Salamanca. 5.º edición. Su precio 22 15.

en rústica. Los pedidos pueden dirigirse à los Sres, Calleja y compañía, libreros .- Madrid .

OBRAS DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO Catedrático de Cosmografia y Física del Globo en la Universidad de

BARCELONA. Princípios de Aritmética, obra útil à las Escuelas de artes y oficios...... ▲mpliación de los principios de Aritmética, id. id..... Del método en las ciencias abstractas en general, y espe-cialmente en la Matemática. 3 Contribución al estudio de la Geometria analitica (Teoria de la perpendicularidad)..... 2 Resumen de la Historia de las

Matemáticas, obra dedicada a los alumnos de la asignatura do Geométria y Trigonome-

tria, en la Segunda Enseñan-

5 Bhoron arminos 20 months comme

Instituto de Educación Secundaria Lucus August

TRATADO ELEMENTAL DE

LECCIONES ESCRITAS para los alumnos que cursan esta asignatura en la Segunda Enseñanza y en la Cá-tedra de Ampliacion de Física común á las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia por el Doctor

JOSE MUNOZ DEL CASTILLO

Catedrático de la Universidad de Zaragoza

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Primera parte. - Nociones generales. - Atracción. Elesticidad. Formas físicas de la materia: 5 pesetas.
Segunda parte - En prensa.

· Las personas que descen recibir la obra por suscrición, deben dirigirse directamente al Autor, (calle de Alfonso I, 43, Zaragoza), enviando 12'50 pesetas en se-llos ó letras de fácil cobro. El precio de venta del libro, una vez terminado, será superior á esta cantidad.

COMPENDIO DE POETICA

DON CLEMENTE CORTEJON. Catedrático numerario en el Instituto de

BARCELONA Esta obra se halla de venta al precio de 20 reales en Madrid, libreria de los Sres. Hernando y Guio, calle del Arenal.

@\$@\$@\$@\$@\$@\$@\$@\$@\$@\$@\$ TROZOS SELECTOS. de AA, clásicos lat nos sagrados y

profanos, ordenados y anotados por D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO, y D. Ra/asi Lama y Lena, Cate ráticos numer rios de latin y castellano en los Institutos provin-

ciales de Badajoz y de Cabra. Segunda edición. A Há lase de venta al precio de siete pesetas en Badajoz, Arco-Agüero 7.

TRADUCCIÓN Y COMPOSICIÓN LATINA

MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRÁO-TICO Y COLECCIÓN DE TROZOS SELECTOS DE LOS A.A. CLÁ-SICOS LATINOS Y CAS-TELLANOS

DON EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA

Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, Catedrático numerario por oposíción de Latin y Castellano en el Ins-tituto de 2.ª enseñanza de Gerona.

Véndese en las principales li-brerias y en casa del Autor, Pla-za de la Independencia, 15, 2.°. -Gerona.

Precio del primer tomo: cuatro pesetas. En prensa el segundo tomo.

GRAMATICA LATINA

EN RELACIÓN CON LA CASTELLANA

D CRISTOBAL CUESTA MARQUES, Catedrat co de esta asignatur, en el Instituto de Palencia.

PRECIO: CINCO PESETAS. cos pedidos al autor.

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFIA SEGUNDA EDICIÓN NOTABLE-MENTE MODIFICADA CON FIGURAS POR

0

DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA Catedrático del Instituto de la Coruña.

POR EL MISMO AUTOR Curso Elemental de Historia Universal.

CLAVE DE LA TRADUCCIÓN LATINA. un tomo de 560 páginas muy nutridas; Precio 30 reales

NUEVA GRAMÁTICA LATINA segùn el METODO HISTÓRICO COMPARATIVO

(1.ª PARTE.) un tomo en 4.º de 240 páginas precio en rústica, 28 reales

D. SEBASTIAN OBRADORS Y FONT Catedrático de Latin y Caste-

llano en el Instituto de Valencia.

Los pedidos se harán al autor en el Instituto de Valencia. La rebaja será proporcional al pedido sobre diez ejempla-

0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

QUIMICA GENERAL Explicadas en la Universidad de Rarcolona

POR EL DOCTOR D. JOSÉ RAMÓN DE LUANCO Catedrático de la asignatura.

ENTORO DE SES PÁGINAS.

Están encargados de su venta 6 de facilitar ejemplares: En Barcelona: D. Endaldo Puig,

Plaza vueva, liore i y D. Jacin-to Guel, Patio del Hospital. En Granada: D. Gregorio García, conse ge de la Facultad de Me-

dicina. En Lugo: D. Marcelina Soto Frei-

I.breria. Mudrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carr tas librería En Oviedo: D. Casimiro Santamari-

na, Plaza mayor, b tica. En Pontevedra: Escuela normal. En Valencia: D. Juan Luna, conser-ge de la Facultad de Medicina. En Valladolid: Hijos de Rodriguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería.

Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizabal, número 11, piso 3.º

OBRAS DE TEXTO

SASASASASASAS

D. PEDRO MUNOZ PENA Catedratieo en el Instituto de Segunda Enschanza de

VALLAGORED.

ELEMENTOS Y POÉTICA

LITERATURA PRECEPTIVA.

SEGUNDA EDICION. Un tomo en 4.º de 380 paginas de elegante papel y esmerada impresion. Precio seis pesetas ejemplar en rústica.

EJERCICIOS. ANÁLISIS LITERARIO.

COLECCIÓN SELECTA Composiciones en prosa y

verso.

Un tomo en 4.º de 990 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio cinco pesetas ejemplar en rústica.

Se venden estas obras en todas las principales librerias: al por mayor dirigiéndose al Autor a los Sres. Hijos de Rodriguez, libreros de Valladolid, Orates 48, haciéndose en estos pedidos las rebajas de costumbre.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS

POR

DON MANUEL BUR'LLO DE SANTIAGO Catedrático por oposición del Insti tuto de Cordoba.

1.er tomo, Aritmética y Algebra -26 rs. 2.º tomo, Geometría y Trigono-

metria —30 rs. Obra destinada a servir de texto

en los Institutos, seminarios y Escuelas normales Porel mismo Autor

Programas de su asignatura. Memoria sobre la teorfa de Logaritmos. Conferencias agrícolas.

FRACTACA ESTUDIOS.

DISERTACIONES Y ENSAYOS

Filosóficos diterarios POR

SATURNINO MILEGO È INGLADA.

SUMARIO: Destruccion del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido comun.—La Filosoffa contempor nea. - Cervantes. - Calderón —La Historia de la Literatura Espafiola.-Naturaleza y fin del Arte.-La poesia,-El derecho natural y el positivo.

Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12

Los pedidos, acompañ dos de su importe, al autor en el Instituto de Toledo.

COMPLEMENTO

DE LA

GEOMETRIA ELEMENTAL

CRITICA GEOMETRICA

por

D ZOEL G. DE GALDEANO,

soffa y Letras, Catedrático en el Instituto de Toledo.

> Parte primera Critica didáctica.

Se vende al precio de 8 rs. en Ma. 👂 drid, en las librerías de Bailly Baillie" re, Fé, San Martin y Murillo. Obras del mismo autor.

Observaciones útiles para el estudio de las matemáticas. 5 rs. El mérodo aplicado á la cien-

veniencia de un nuevo plan para la enseñanza de las matemáticas elementales... 8 »

OBRAS PUBLICADAS

DON TOMÁS MUSEROS Y ROVIRA Catedrático de Agricultura del Instituto de Murcia.

Lecciones de Agricultura general y especial-2." edicion-

Tratado de tasación de tierras y demás objetos del campo. -2.a edicion 24 rs.

Tratado de Zootecnia & Cria, mejora y conservacion de los animales domésticos—Declarado de texto para las Escuelas de Agricultura y Veterinaria; un tomo.—16 rs.

Compendio de Agricultura .-Programa razonado para el uso de los Colegios de 2.º enseñanza. -2. edicion.-6 rs.

Cartilla de Agricultura para el uso de las Escuelas elementa-les, premiada con medalla de 1," clase en la Exposición peda-gógica de 1882 celebrada en Ma-

Los pedidos al autor en Múrcia y en las principales librerias.

TROZOS DE LOS CLASICOS LATINOS.

Coleccionados, arreglados y anotados pura los ejercicios de

traducción en los Institutos de Segunda Enseñanza por D. planio Rajoro.

Catedratico numerario por oposicion de dicha asignatura en el de Segovia y Licenciado en

Se vonde en casa del autor, ca-lle de las Flores, num. 3, al preclo de seis peseras ejemplar, franco de porte.

DUSSUTE GUTE. 000000000000000 LIBRO NUEVO.

SAGRAMETTO Y CONCUBINATO,

novela original de coetumbres aragonesas contemporáncas

> POR 1 D. MANUEL POLO Y PEIROLON.

le las Academias española de la Historia, romana de Santo Tomas de Aquino y Francesa de Mont-Real con un prologo de

D. ANTONIO DE TRUEBA

Lujosamente impreso y formando un tomo de mas de 300 páginas en 8.º mayor, se vende à diez reales en las prin imales librerias de España, en donde se encontraran también los demás libros y folletos del mismo autor, el cual los remite à correo vuelto desde Valencia (Enbou, 7, 2.°) si al pedirlos se incluye (su importe.

60000000000000

OBRAS

DON JOSÈ CAMPO Y RODRIGUEZ GATEDRATICO DEL INSTITUTO DE BARCELONA.

Método para estudiar la lengua la-tina —3.ª edición.—1 tomo de 181

páginas, en 4.º, 14 rs. Colección de Temas graduados latinos y eastallanos, para ejercicios prácticos de traducción y análisis.-3. edición, dos tomos, uno para ca-

El primero de 184 páginas en 8.º mayor, 14 rs.

El segundo de 319 id, 20 rs. A los Sres. Profesores, cuyo pedide llegue á diez ejemplares, se descontará el 25 por ciento. Dirigirse al

PRIMERA

GRAMATICA ESPANOLA

RAZONADA

Esta obra se publicará, desde el próximo mes de Abril, por cuadernos semanales de 32 paginas en 4.º con su cubierta, en buen papel, correcta y esmerada impresión, al precio de

50 centimos de peseta el cua-derno.

Constará de dos tomos de 15 à 16 cuadernos cada uno.

El abono se hara adelantado y por lo menos de cinco en cinco cuadernos.

Entendiéndose directamente con la Administración se abonará solamente 5 pesetas por 12 cuadernos.

Administración: librería de Fando y Hermano, Comercio, 31 -TOLEDO

*************** LUCIANO.

DIÁLOGO DE LOS MUERTOS. Traducción directa del griego D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO. precedida de un prólogo

AQUILINO FUENTES Y MARTIN ex-at-drático numerario de lengua y prosistas griegos en la Universi-

dad de Salamanca, y en la actuali ad de Latin y Castellano en el Instituto provincial de Sevilla Un tomo en octavo de 72 páginas. Se halla de venta al precio de una peseta en Badajoz, calle de Arco-Aguero núm. 7.

NOCIONES ELEMENTALES

FISIOLOGÍA È HIGIENE. por el cat-dratico numerario de esta asignatu a dei Instituto

OVIEDO.

DUN E, RICARDO GIMENO BRUN. Primera edición, Un vopáginas y 15 láminas tiradas aparte. CALLE DE URIA, 30. = OVIEDO.

is commercial and

ELEMENTOS DE MATEMATICAS

D. Atanasio Larala y Martin z, Cadrático del Instituto de Bilbao.

Tomo I. Ari'mětica y Algebra.— J Segunda edición. - Un volumen de 400 páginas, 26 reales.

Tomo II. Geometría y Trigonometria,—Segunda edición.— Un vo'umen de 596 páginas, con más de 300 grabado- intercalados en el texto 30 reales.

Obra del mismo autor.

GENERALIZACION DE LA TEORIADE LINEAS PROPORCIONALES.

por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenccientes á la Geom tria modern , las formulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes prepiecades... 20 reales. Los pedidos de estes obres pueden haceres directamenteal autor. - Ren-

da, 10, 3.º Bilbao. OF SECROFOR SECRETARION OF SECRETARI APARATOS DE FISIGA

INVENTADOS POR EL CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GUADALAJARA

DON TOMAS ESCRICHE Y MIEG.

Pesetas.

150

20 €

20

35

45

60

0

Aparato hidrodinámico de nivel constante, con el que se practican facilisimamente en catedra todos los experimentos de hidrodinâmica.

Péndulo de aceleración variable, para demostrar que la duración de las oscilaciones está en razón inversa de la intensidad de la gravedad...

Aparato para la composición de los movimientos vibratorios,

con el que se explica la generación de las curvas de lissa-jous y de las vibraciones elipticas y circulares de l. luz. Aparato para hacer ver como se propagan las vibraciones cir-

Aparato para demostrar la resistencia del aire en la caida ver-Cubo de dilatación para manifestar las relaciones entre los coetical

la presión atmosférica.

Tres tablas oblongas para esplicar el mecanismo de la propagación de los movimientos vibratorios, a 15 pts. cada una.

Modelo para esplicar con claridad el juego de los organos esen-Modelo para esplicar el principio de la máquina neumática y de la bomba aspirante.

Aparato para esplicar el sentido en que los rayos se desvian en

miento vibratorio transverso.....

40 50 Aparato que imita automáticamente la propagación del movi-

de todos ellos el catálogo detallado, que se remite gratis a todo Profesor

que lo solicite del Sr. Escriche.

Aparato que imita automáticamente la propagación del movi-

ELEMENTOS

HISTORIA NATURAL EMILIO RIBERA GOMEZ.

Catedrático numerario por oposición de esta asignatura en el Instituto de Valencia.

Esta obra se vende à doce nesetas en las principales librerias de Valencia. Los pedidos se dirigirán a D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1, ó al Autor, remitiendo en este case su importe en letras ó libranzas. Rebajas proporcionales a todo pedido que pase de diez ejemplares.

En las mismas condiciones se venden las Nociones de Higiene que com plana, esta chas a la propia de dos pessoas ajamplas.

pletan esta obra, al precio de dos pesetas ejemplar. Ambas obras reunidas constituyen un curso completo de Historia Na-

tural y Fisiologia Higiene.

DE LOS POR

SALVADOR CALDERON, Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia

Natural en el Instituto de Segovia.

NOCIONES

DE

MECANICA DE SÓLIDOS. para uso de los Estudiantes de Fisica. POR

D. EDUARDO LOZANO

Catedrático de Física y Quí-mica en el Instituto de Toledo.

Edicion ilustrada con 82 grabados.

Véndese esta obra al precio de 4 PESETAS en Madrid libreria de D. M. Murillo, Alcalá, núm. 7.
Para los pedidos que pasen de

10 ejemplares, dirigiéndose al autor en Madrid, Luna 27, principal é en Toledo, se hara la rebaja del 15 por 100 enviando su importe. THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

ELEMENTOS DE MATEMATICAS POR

D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARPAN, Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de

> CACERES ARITMÉTICA Y ALGEBRA.

EL CRISTIANO INSTRUIDO EN SU LEY

Ó SEA CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA explicado por

D. EULOGIO HORCAJO MONTE DE ORIA Pairroco que fué de Riofrio de Riaza, licenciado en la Facultad de Filosofia y Letras actualmente Profesor de Re-ligión y Moral en las Escuelas Nor-males de Guadalajara, y de Latini-dad y Capellán del Colegio de Huér-fanos de la Guerra de dicha capital, etc., etc.

Libro escrito para texto en Escuelas Normales, Seminarios, Institutos y Coleglos de segunda enseñanza. De suma importancia y utilidad para los Sres. Parrocos, Sacerdotes y Profesores de Religión y Moral, para los padres y madres de familia y para cuantos descen instrairse en la doctrina de Jesucristo.

Su precio es cinco pesetas encuadernado á la rústica y fran-

co de porte en toda España. Se halla de venta en las principales librerias religiosas de Madrid y de otras provincias y dirigiendose al amor Colegio de Huérfanos de la Guerra en Gua-

dalajara. En los mismos puntos se ha-llan de venta el Nuevo metodo de explicar la lengua latina segun los ul imos adelantos ploiogicos, publicado por el mismo Y ... Teoria del verbolatino, à

· CENTIMOS de peseta. DE CONTRACTOR

Instituto de Educación Secundaria Lucus Augusti